

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3557/2018-CR que modifica la Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM.

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
Período anual de sesiones 2020 - 2021



Señor Presidente:

Ha ingresado para estudio y dictamen de la Comisión de Energía y Minas el Proyecto de Ley **3557/2018-CR**, presentado durante el Periodo Anual de Sesiones 2018-2019, que propone la modificatoria del artículo 2 de la Ley 28451 – Ley que crea el Fondo Socio Económico del Proyecto Camisea – FOCAM.

Con fecha 15 de mayo de 2019, en la segunda legislatura del periodo anual de sesiones 2018-2019, se puso a debate y se aprobó por mayoría el texto sustitutorio propuesto en el dictamen recaído sobre el proyecto de ley 3557/2018-CR. Sin embargo, en el presente periodo legislativo se solicitó el retorno a comisión para un nuevo análisis y dictamen.

Después del análisis y debate correspondientes, la Comisión de Energía y Minas, en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria Virtual, celebrada el 19 de agosto de 2020, APROBÓ por UNANIMIDAD de los congresistas participantes en el momento de la votación, el dictamen del Proyecto de Ley N° 3557/2018-CR, con un texto sustitutorio que se transcribe en la parte final del presente documento.

Votaron a favor los señores congresistas Apaza Quispe, Aguilar Zamora, García Oviedo, Simeón Hurtado, Ascona Calderón, Omonte Durand, Vigo Gutiérrez, Dioses Guzmán, Mamani Barriga, Bartolo Romero, Yupanqui Miñano y Palomino Saavedra.

I SITUACIÓN PROCESAL

a. Antecedentes procedimentales

El Proyecto 3557/2018-CR ingreso a la comisión el 23 de octubre de 2018 como segunda comisión dictaminadora. La iniciativa legislativa cumple con los requisitos generales y específicos establecidos en el artículo 75 del Reglamento del Congreso de la República.

En la Quinta Sesión Ordinaria del 17 de junio de 2020, la Comisión de Energía y Minas acordó solicitar al Consejo Directivo el retorno a Comisión del Proyecto de Ley 3557/2018-CR, pedido que fue formalizado mediante Oficio 019-2020-2021/CEM-CR, de fecha 22 de junio de 2020.

Con fecha 22 de julio de 2020, mediante Oficio 086-2020-2021, el señor Oficial Mayor del Congreso comunica que el Consejo Directivo en su sesión virtual del 20 de julio de 2020, acordó que retornen a la Comisión de Energía y Minas, entre otros, el Proyecto de Ley 3557/2018-CR, con el objeto de que sea sometido a nuevo análisis y dictamen.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3557/2018-CR que modifica la Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM.

b. Opiniones solicitadas

Se ha solicitado opinión e informe técnico a las siguientes instituciones:

- **Ministerio de Economía y Finanzas.** Oficio N° 413-PL3557-2018/CEM-CR, de fecha 26 de octubre de 2018.
- **Ministerio del Ambiente.** Oficio N° 414-PL3557-2018/CEM-CR, de fecha 26 de octubre de 2018.
- **Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía – SNMPE.** Oficio N° 412-PL3557-2018-CR, de fecha 26 de octubre de 2018.
- **Sociedad Peruana de Hidrocarburos.** Oficio N° 415-PL3557-2018-CR, de fecha 26 de octubre de 2018.
- **PERUPETRO.** Oficio N° 869-PL3557-2018-2019/CEM-CR.

II CONTENIDO DE LA PROPUESTA

El Proyecto de Ley 3557/2018-CR tiene por objeto modificar el artículo 2 de la Ley 28451, Ley que crea el Fondo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM, estableciendo que constituyen recursos del FOCAM, el 25% de las regalías que corresponden al Gobierno Nacional provenientes de los lotes 88, 56, 57 y 58, luego de efectuadas las deducciones derivadas del pago del canon gasífero al que se refiere el artículo 11 de la Ley 27506, Ley del Canon.

III MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 28451, Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Socio Económico de Camisea (FOCAM).
- D.S. 042-2005-EF (Decreto Supremo que crea el Reglamento de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Socio Económico de Camisea – FOCAM).

IV OPINIONES RECIBIDAS

La Comisión de Energía y Minas ha recibido las siguientes opiniones:

1. Ministerio del Ambiente

Mediante Oficio 663-2018-MINAM/DM, de fecha 27 de diciembre de 2018, se remite el Informe N° 00761-2018-MINAM/SG/OGAJ, de fecha 18 de diciembre de 2018 mediante el cual señalan que, tratándose del manejo de recursos públicos provenientes de la explotación gasífera, no es competencia del MINAM emitir opinión sobre el particular.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3557/2018-CR que modifica la Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM.

2. PERUPETRO

Mediante Oficio GGRL-LEGL-0142-2019, de fecha 17 de abril de 2019, remiten opinión y señalan estar de acuerdo con la modificación de los artículos 1 y 2 de la Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socio Económico del Proyecto Camisea – FOCAM.

Sobre el particular, señalan que el lote 57 a la fecha del informe en mención, produce Hidrocarburos y por tanto paga regalías los cuales son transportados por ductos principales que pasan por los departamentos de Cusco, Ayacucho, Huancavelica, Ica y Lima. Al respecto, precisan que se inicia en Cusco.

Asimismo, exponen que el lote 58 no produce Hidrocarburos y no tiene certeza que utilice los ductos antes mencionados.

En conclusión, manifiestan su aprobación.

V ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

5.1 Fundamento de la iniciativa legislativa

El 4 de marzo de 2004, el Gobierno del Perú suscribió una Carta de Compromiso ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), respecto a las obligaciones adquiridas en los aspectos ambientales y sociales del Proyecto Camisea, resaltando el compromiso del numeral III que señala la participación en el desarrollo e implementación del Fondo Camisea, financiado con regalías del Gobierno del Perú y la participación de las compañías, cuyo objeto será apoyar el desarrollo económico, social y ambiental en las áreas de influencia del proyecto.

Al respecto de lo anterior, mediante Ley N° 28451 se crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea y a través del Decreto Supremo N° 042-2005-EF se aprueba su Reglamento. El FOCAM se crea como un fondo intangible destinado a contribuir al desarrollo sostenible de los departamentos por donde se encuentran los ductos principales conteniendo los hidrocarburos de los lotes 88 y 56.

Parte de la exposición de motivos del proyecto de ley 3557 señala que en la actualidad existen declarados oficialmente pozos en actividades de explotación en los lotes 57 y 58, que al igual que los pozos ubicados en los lotes 88 y 56, mantienen una importante influencia directa respecto de la región Ucayali.

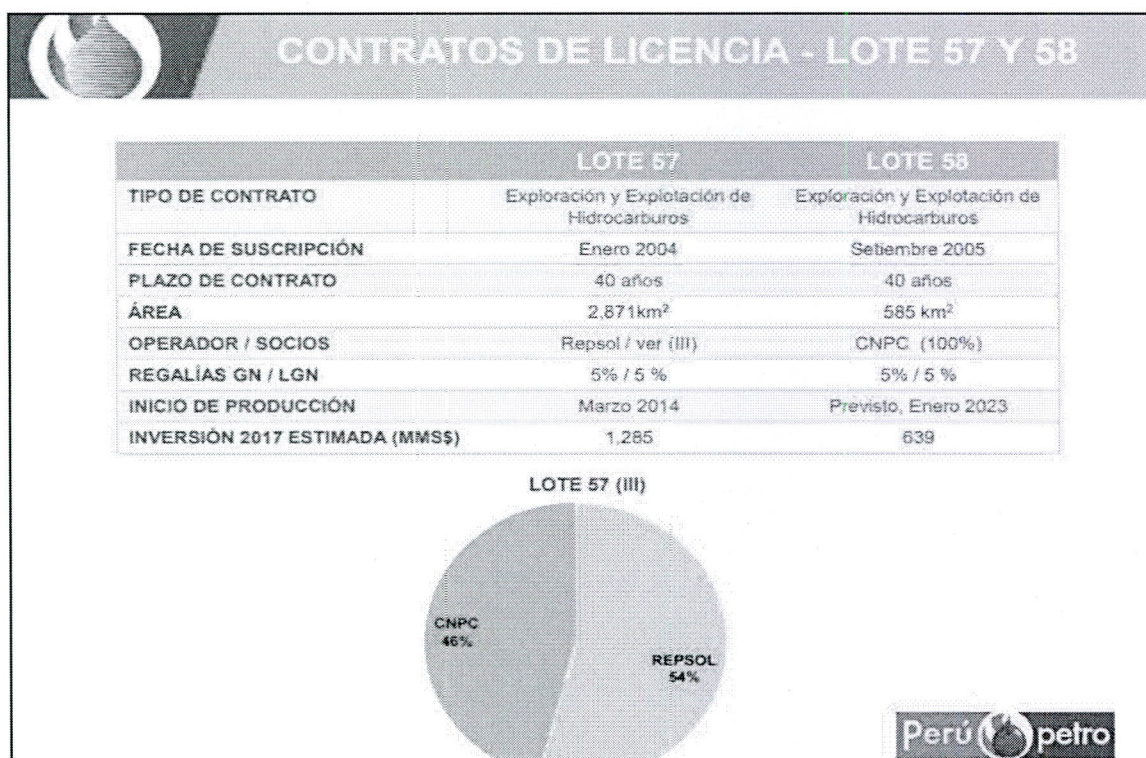
5.2 Viabilidad de la propuesta legislativa

La propuesta legislativa propone modificar el artículo 2 de la Ley 28451 – Ley que crea el FOCAM, incluyendo dos nuevos lotes gasíferos (57 y 58), a los ya establecidos originalmente en dicha ley, que son los lotes 88 y 56, a fin de que se incluya dentro de los recursos del

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3557/2018-CR que modifica la Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM.

FOCAM las regalías que corresponden al Gobierno Nacional por su explotación hidrocarburífera.

Es menester señalar que se verifica en la web de PERUPETRO unas láminas de exposición¹ titulada **CONTRATOS DE HIDROCARBUROS LOTES 88, 56, 57 y 58**, que data de enero de 2018, del Ing. Juan Carlos Huayhua de la Supervisión Técnica de Contratos de PERUPETRO, donde se muestra lo siguiente:



El cuadro nos señala que el inicio de producción del lote 58 esta previsto para enero de 2023, mientras que para el lote 57 el inicio de producción se proyectó desde marzo de 2014.

Asimismo, se muestra el Plan Inicial de Desarrollo del Lote 58 que involucra a los yacimientos de Urubamba, Picha, Taini y Paratori:

¹<https://www.perupetro.com.pe/wps/wcm/connect/corporativo/20fcd57f-47e6-4e03-8d51-5d3aedc97524/PPT+Juan+Carlos+Huyhua+-+Cusco+versi%C3%B3n+final.pdf?MOD=AJPERES>

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3557/2018-CR que modifica la Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM.

YACIMIENTOS: Urubamba, Picha, Taini y Paratori		
F.I.E.C	PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN	COMENTARIOS
	Enero 2023	Inicio de producción comercial.
Permisos Ambientales	2017-2019	Avance: EIA integrado de Desarrollo presentado a SENACE en diciembre 2017.
Planificación	2017-2019	Obtención de acuerdos con CCNN y acuerdos de procesamiento de hidrocarburos y comerciales.
Pozos	2020-2023	PAD Urubamba B: 4 pozos de desarrollo (7D, 8D, 9D y 10D) y el CRI-02. Locación Picha: 1 pozo de desarrollo (11D) y el CRI-03.
	2024-2025	Workover de pozos Picha 2X, Taini 3X y Paratori 4X. PAD Urubamba A: 1 pozo de desarrollo (6CD) y el CRI-01. Workover del pozo Urubamba 1X.
	2021-2022	Sistema de recolección en PAD Urubamba B.
Instalaciones	2022	Facilidades de producción en PAD Urubamba B.
	2020-2022	Planta de Procesamiento y Planta de Fraccionamiento.
	2022-2024	Sistema de recolección en locación Picha, Taini y Paratori.
	2023-2024	Facilidades de producción en locación Picha, Taini y Paratori.
	2025	Tie in en PAD Urubamba A.
	2024-2025	Facilidades de producción en PAD Urubamba A.
Producción estimada	2023	Un plateau de 360 MMSCFD de gas húmedo total. Un caudal sostenido de 300 MMSCFD de gas seco y 16.3 MBPD de LGN para la venta al inicio de producción.
Recursos CAPEX	2016	Categoría 2C: 2.650 TCF (GN) y 105.6 MMbbls (LGN) al 31.12.2016.
OPEX	2023-2045	2.003 MMUS\$ 2.401 MMUS\$

El cuadro nos muestra un cronograma de periodos de implementación de componentes como los permisos ambientales, planificación, pozos, instalaciones, producciones estimadas, entre otros; que proyecta nuevamente el inicio de producción comercial hacia enero de 2023.

Lo anteriormente señalado, guarda relación con lo manifestado por el señor Seferino Yesquén León, quien en calidad de Presidente del Directorio de PERUPETRO S.A. se presentó en la Quinta Sesión Ordinaria de esta Comisión el 17 de junio del presente, y ante la pregunta sobre cual es la situación actual del lote 58 manifestó que el lote 58 es de propiedad ahora de CNPC y que se **están haciendo las acciones para ponerlo en producción, pero que hay un tema de retraso en los estudios de impacto ambiental.**

El informe GGRL-LEGL-0142-2019 señala también que el lote 58 no viene produciendo hidrocarburos y por tanto no paga regalías.

Parte de la exposición de motivos de la iniciativa legislativa señala que el lote de explotación N° 57, con tres pozos en explotación, se ubica entre las provincias de Satipo (Región Junín), Atalaya (región Ucayali) y La Convención (Región Cusco) y es atravesado por el rio Tambo en su sector noroeste y sus quebradas afluyentes Mayapo, Poyeni y Cheni; y en la parte

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3557/2018-CR que modifica la Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM.

central este y sureste por los afluyentes del río Urubamba, Miara, Sensa, Huitiricaya, Yali y Huipaya.

El informe GGRL-LEGL-0142-2019 señala que el lote 57 viene produciendo hidrocarburos y por tanto paga regalías.

VI ANALISIS CONSTITUCIONAL TECNICO LEGAL

El artículo 77 de la Constitución Política del Perú en su segundo párrafo, señala que:

El presupuesto asigna equitativamente los recursos públicos, su programación y ejecución responden a los criterios de eficiencia de necesidades sociales básicas y de descentralización. Corresponden a las respectivas circunscripciones, conforme a ley, recibir una participación adecuada del total de los ingresos y rentas obtenidos por el Estado en la explotación de los recursos naturales en cada zona en calidad de canon.

El Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM, como se ha señalado, es un Fondo intangible destinado a los departamentos por donde pasan los ductos principales que transportan los hidrocarburos de los lotes 86 y 56.

Entonces, actualmente comprende los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Ica, Lima, exceptuando Lima Metropolitana y, en virtud a la modificatoria de la Ley 28622 vía Ley 28451 se incorpora al departamento de Ucayali.

Ahora bien, conforme se advierte de la exposición de motivos de la iniciativa legislativa tanto el lote 57 como el 58 alcanzan a los departamentos de Junín y Cusco.

En efecto, el lote 57, cuenta con 3 pozos en explotación y se ubica en el área de Satipo (Región Junín), Atalaya (Región Ucayali) y La Convención (Región Cusco). Por otro lado, el lote 58 tiene una extensión total de 340 133.717 Has y, consta de 4 pozos en explotación que se encuentran en el distrito de Echarate, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

Precisar que el FOCAM es empleado para el desarrollo sostenible, mejorar el bienestar de las poblaciones y preservación ecológica. En esa línea, mediante este Fondo se financian la ejecución de proyectos de inversión e infraestructura económica y social de los Gobiernos Regionales y Locales de los departamentos antes mencionados.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta que la iniciativa legal conserva el mismo origen y sustento legal por el que fue creado el FOCAM, encontramos pertinente la modificatoria del artículo 2 de la Ley 28451 a efecto de incorporar los 57 y 58 a la precitada Ley.

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3557/2018-CR que modifica la Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM.

Asimismo, teniendo en cuenta el objeto de la Ley del FOCAM y que los lotes 57 y 58 alcanzan también a los departamentos de Junín y Cusco, resulta pertinente modificar el artículo 3 de la Ley 28451 integrando a las precitadas regiones a fin que sus respectivas poblaciones, medio ambiente y ecosistema se vean beneficiadas con dicho Fondo.

VII ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente modificación del artículo 2 de la Ley 28451 beneficiara a las regiones por donde pasa el ducto gasífero con el incremento en sus recursos económicos a raíz de una mayor recaudación por concepto de regalías, lo que conllevaría a una mejora en el desarrollo y bienestar de las comunidades involucradas, conservación del medio ambiente y el ecosistema. La norma promoverá la convivencia y armonía entre las poblaciones del área geográfica y la naturaleza para un desarrollo sostenible con la biodiversidad.

El proyecto de ley materia de dictamen no afecta el erario público.

VIII CONCLUSION

El proyecto de ley tiene por objeto destinar al FOCAM recursos provenientes de las regalías de los lotes gasíferos 57 y 58 bajo el mismo argumento que fue contemplado en el artículo 2 de la Ley 28451 los lotes 88 y 56. No obstante, debido a que el lote 58 no produce hidrocarburos y por lo tanto no paga regalías, no corresponde incluirlo en el artículo 2 de la Ley 28451, Ley del Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM.

IX RECOMENDACION

Por las razones expuestas, la Comisión de Energía y Minas, de conformidad con el literal a) del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **APROBACION** del Proyecto de Ley 3557/2018-CR, con el siguiente texto sustitutorio:

LEY QUE MODIFICA LA LEY 28451, LEY QUE CREA EL FONDO DE DESARROLLO SOCIOECONOMICO DEL PROYECTO CAMISEA - FOCAM

Artículo Único. Objeto de la Ley

Modifícanse los artículos 2° y 3° de la Ley 28451 – Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM, cuyos textos quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 2°. Recursos

Constituyen recursos del FOCAM el 25% de las regalías que corresponden al Gobierno Nacional provenientes de los Lotes 88, 56 y 57, luego de efectuadas las deducciones derivadas del pago de Canon gasífero al que se refiere el artículo 11° de la Ley 27506, Ley de Canon.



Firmado digitalmente por:
MAMANI BARRIGA JIM ALI
FIR 44818013 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2020 17:21:42-0500



Firmado digitalmente por:
OMONTE DURAND Maria Del Carmen FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2020 16:11:33-0500

Firmado digitalmente por:
PALOMINO SAAVEDRA
ANGELICA MARIA FIR 02868375 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/11/2020 13:05:15-0500

Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3557/2018-CR que modifica la Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM.

Artículo 3. Utilización de los recursos del FOCAM

Los recursos del FOCAM son destinados exclusivamente a financiar la ejecución de proyectos de inversión e infraestructura económica y social y municipalidades de los departamentos de Ayacucho, Junín, Ucayali, y el área de Lima provincias exceptuando a Lima Metropolitana.

también destinados a financiar proyectos de investigación científica y/o tecnológica de las universidades públicas de esas jurisdicciones así como infraestructura y equipamiento para dichos fines de investigación. La inversión en infraestructura y equipamiento por las universidades no será mayor del cincuenta por ciento (50%) de los recursos que ellas perciban."



Firmado digitalmente por:
BROSES BUZMAN Luis Sebastian FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/11/2020 11:03:27-0500



Firmado digitalmente por:
BARTOLO ROMERO MARIA ISABEL FIR 71006240 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 04/11/2020 18:39:56-0500

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA. La recaudación de los recursos del FOCAM que se genere por el lote 57, a que se refiere el artículo 2° de la presente ley, se hará efectiva a partir del 1° de enero de 2021.

Lima, 19 de agosto de 2020



Firmado digitalmente por:
CHECCO CHAUCA Lenin Abraham FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/09/2020 10:21:47-0500



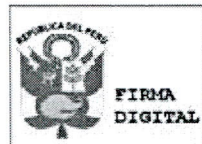
Firmado digitalmente por:
APAZA QUISPE Yessica Marisela FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14/09/2020 19:55:53-0500



Firmado digitalmente por:
YUPANQUI MIÑANO MARIANO ANDRES FIR 41551757 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2020 14:36:26-0500



Firmado digitalmente por:
CHECCO CHAUCA Lenin Abraham FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 21/09/2020 10:22:08-0500



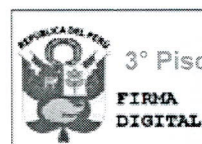
Firmado digitalmente por:
ASCONA CALDERON Walter Yonni FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 22/10/2020 17:37:34-0500



Firmado digitalmente por:
AGUILAR ZAMORA MANUEL FIR 18177205 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 14/09/2020 23:19:12-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA OVIEDO Paul Gabriel FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 29/09/2020 10:00:38-0500



Firmado digitalmente por:
VIGO GUTIERREZ Widman Napoleon FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/10/2020 20:25:28-0500



Firmado digitalmente por:
SIMEON HURTADO Luis Carlos FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 28/09/2020 16:40:10-0500

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS
Periodo Anual de Sesiones 2020-2021

ACTA
DÉCIMO TERCERA SESIÓN ORDINARIA
Celebrada el miércoles 19 de Agosto de 2020
Plataforma Virtual Microsoft Teams del Congreso de la Republica

Siendo las 14:05 horas del día miércoles 19 de agosto de 2020, bajo la presidencia de la señora Yessica Apaza Quispe, se verificó el quórum, respondiendo al llamado de asistencia los siguientes señores congresistas titulares Manuel Aguilar Zamora, Lenin Checco Chauca, Paúl García Oviedo, Luis Carlos Simeón Hurtado, Walter Ascona Calderón, Omonte Durand, María del Carmen Raúl Machaca Mamani, Widman Vigo Gutiérrez, Miguel Ángel Vivanco Reyes, María Isabel Bartolo Romero, Betto Barrionuevo Romero, María Palomino Saavedra, Hans Troyes Delgado, Luis Dioses Guzmán, Julia Ayquipa Torres, Mariano Yupanqui Miñano, Jim Alí Mamani Barriga y el señor congresista accesitario Jhosept Pérez Mimbela.

Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Energía y Minas.

I APROBACIÓN DE ACTAS

Fueron aprobadas las Actas de la Primera Sesión Extraordinaria y de la Duodécima Sesión Ordinaria, celebradas los días 10 y 12 de agosto de 2020, respectivamente.

II DESPACHO

La señora PRESIDENTA dio cuenta que entre el 10 y el 17 de agosto del 2020, no se ha decretado a la comisión ninguna iniciativa legislativa.

Asimismo, informo que se ha publicado en la plataforma de Microsoft Teams una sumilla de los documentos enviados, así como los documentos recibidos en los correos electrónicos de la Comisión durante el periodo comprendido entre el 10 y el 17 de agosto del presente año.

III INFORMES

La señora PRESIDENTA informó que había cursado un oficio a la empresa PRAXAIR para la autorización del ingreso de una delegación de congresistas a las plantas de producción de oxígeno del Complejo Metalúrgico de La Oroya, que mereció que prácticamente dicha empresa limite la visita a solo 3 miembros previo el cumplimiento de ciertos requerimientos como contar con un seguro complementario de trabajo de riesgo, así como resultado negativo de prueba serológica del Covid 19, entre otros.

Esta respuesta ha sido puesta en conocimiento del señor Ministro de Energía y Minas y será uno de los asuntos que se abordaran en la en la presente sesión.

La señora PALOMINO SAAVEDRA, dio a conocer sobre el Informe de la Defensoría del Pueblo, en relación a los 192 Conflictos Sociales del país, que señala el referido informe, por lo que solicitó se convoque al Defensor del Pueblo para que informe al respecto

IV PEDIDOS

La señora PRESIDENTA dio cuenta de los siguientes pedidos escritos remitidos a la comisión:

1. Del congresista Jim Alí Mamani Barriga solicitando invitar al Ministro de Energía y Minas a una sesión extraordinaria para que informe sobre la aprobación del Decreto Supremo N° 020-2020-EM, que aprueba el Reglamento de Procedimientos Mineros, sin la debida socialización, consulta y exposición a las comunidades campesinas y pueblos originarios.

La señora PRESIDENTA manifestó que se remitirá el documento en referencia al Ministerio de Energía y Minas, y se realizaran las coordinaciones para desarrollar una sesión extraordinaria.

2. Del congresista Jim Alí Mamani Barriga solicitando que se invite al Presidente del Comité Sectorial Minero de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, así como a los Ministros de Energía y Minas, y de Trabajo y Promoción del Empleo, para que informen sobre los protocolos implementados para la vigilancia, prevención y control del Covid 19 en las unidades mineras, hidrocarburíferas y de electricidad, en sus operaciones y actividades productivas.

El señor MAMANI BARRIGA manifestó que remitió a la Comisión de Energía y Minas el Oficio N° 437/2020, solicitando la conformación de una comisión o Grupo de Trabajo que realice visitas de campo a las Unidades Mineras para verificar en qué condiciones de seguridad vienen operando los empleados mineros, ante el incremento y contagio del Covid 19. Finalmente hizo un breve resumen del objetivo y funciones que cumpliría la Comisión o Grupo de Trabajo y solicitó se ponga a consideración del pleno de la Comisión su pedido.

La señora PRESIDENTA dispuso que el pedido pase a la Orden del Día.

El señor PÉREZ MIMBELA manifestó que el 17 del mes en curso remitió el Oficio 042-2020, a la Comisión de Energía y Minas solicitando la participación de algunas autoridades, y pidió adicionalmente que se presenten algunos dirigentes del gremio de pescadores y del Frente de Defensa de la Ciudad de Chimbote, así como de un profesional en biología, quienes se pronunciaran en relación al Proyecto de Ley N° 5747/2020-CR.

El señor CHECCO CHAUCA intervino para pedir se solicite la siguiente información al Ministerio de Energía y Minas.

- Que cantidad de sanciones que ha recibido en el último año, con respecto a pasivos ambientales, el Proyecto Minero Las Bambas.
- Dentro de su Programa de Responsabilidad Social, cuál es el compromiso que tiene con la población afectada directamente y con la población de Apurímac.

La señora PRESIDENTA, indicó que el pedido será trasladado para su atención.

El señor SIMEON HURTADO manifestó la importancia de crear el nuevo grupo de trabajo propuesto por el congresista Mamani Barriga, que tiene como finalidad de verificar lo que está sucediendo en los diferentes campamentos mineros, no sólo con la pandemia del Covid 19, sino el hacinamiento, el tema de la suspensión perfecta que se viene aplicando y de ceses colectivos, como lo que viene sucediendo con la Empresa Nexa Resources de Cerro de Pasco.

La señora AYQUIPA TORRES saludo la presencia del señor Ministro de Energía y Minas e hizo llegar su preocupación por los abusos que reiteradamente hace la Empresa Minera

Shougang Hierro Perú S.A.A, dijo que hasta la fecha han fallecido tres trabajadores producto del incumplimiento de los protocolos sanitarios, establecidos por el Gobierno ante la pandemia del Covid 19. También expresó que por venir a denunciar los hechos la empresa ha despedido al señor Jorge Mejía Lizano, Secretario General Adjunto, por lo que solicito que después de la participación de los señores congresistas, se le conceda el uso de la palabra al señor Julio Ortiz Pinto, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Shougang Hierro Perú S.A.A.

V ORDEN DEL DÍA

5.1 Presentación del Ministro de Energía y Minas

La señora PRESIDENTA, dio la bienvenida al señor Ingeniero LUIS MIGUEL INCHAUSTEGUI ZEVALLOS, Ministro de Energía y Minas, quien participa de la sesión virtual de la Comisión, con el objeto de informar sobre el estado actual del sector Energía y Minas, las acciones realizadas y por desarrollar, así como las políticas y los avances en los objetivos y metas formulados por su ministerio para el presente año. Asimismo, sobre cada uno de los asuntos contenidos en el Oficio N° 80-2020-2021-CEM-CR, que tiene el detalle de los pedidos y preocupaciones expresados por los señores congresistas en las sesiones anteriores.

El señor INCHAUSTEGUI ZEVALLOS, Ministro de Energía y Minas, inició su exposición, brindando una explicación detallada de los siguientes ítems:

Visión Integral del Sector

- Impulsar la competitividad y sostenibilidad del sector
- Cierre de brechas y desarrollo de las regiones con actividad minera energética y del país en su conjunto.
- Promoción de buenas prácticas en las actividades del sector
- Promover las actividades minero energéticas
- Sostenibilidad ambiental

Enfoque de Gestión

- Mayor articulación entre sector público y privado buscando el desarrollo de las regiones y cierre de brechas.
- Promover e impulsar los proyectos de inversión en minería, hidrocarburos y electricidad con competitividad y sostenibilidad, principalmente proyectos terminados con aceptación social.
- Impulsaremos con las empresas del sector a tener un mayor cuidado con sus trabajadores y con las comunidades, acciones de concertación.
- Ejecutar las Recomendaciones de la Comisión para el Desarrollo Minero Sostenible
- Fortalecer "Rimay"- Centro de Convergencia y Buenas Prácticas minero-energéticas.

Sector Minero energético durante la emergencia sanitaria

Como todos los sectores del país el sector Minero-energético se ha visto afectado en:

- Empleabilidad
- Productividad
- Proyectos de inversión con menor grado o ritmo de avance
- Conflictos sociales, solicitando bonos y mayor atención en salud.

Objetivos y Metas

- Hacia una nueva visión de la Minería: Visión al 2030
- Fomento de la exploración minera

- Viabilizar los proyectos en cartera
- Garantizar la continuidad de las actuales operaciones
- Lograr la sostenibilidad ambiental y social

Aporte de la minería (Ene-Junio 2020)
 Resultados Producción (Ene-Jun 2020)
 Resultados Empleo (Ene-Jun 2020)

Cartera de Proyectos –Construcción de mina 2019-2028
 Proyectos mineros cupríferos en construcción 2020
 Cartera de Proyectos –Exploración 2020
 Objetivos y metas –Subsector Hidrocarburos
 Objetivos y metas –Subsector Electricidad
 Estado situacional Electricidad indicadores
 Estado situacional Electricidad –inversión acumulada
 Estado situacional – impacto de la emergencia

Pedidos de los señores congresistas

- Acciones implementadas en el marco del covid-19 minería
- Reactivación minera.
- Medidas Previstas:
- Posible reactivación proyectos mineros: Conga y Tía María
- Denuncias reiteradas contra UM ARASI, por contaminación sub cuenca Llallimayo.
- Explotación litio y uranio
- Situación actual UM La Oroya y UM Cobriza
- Planta de producción de Oxígeno del CM La Oroya
- Acciones Implementadas en el marco del covid-19 –Hidrocarburos
- Concesiones de Gas Natural
- Sistema Integrado de Transporte de Gas Natural
- Proyecto 7 Regiones
- Actividades para el reinicio Proyecto Modernización Refinería Talara.
- Acciones Implementadas en el marco del covid-19 –Electricidad
- Tarifas eléctricas-normativas
- Tarifas eléctricas-Acciones
- Bono de electricidad
- Contrato de exploración y explotación Lotes Z-67 y Z-68 (Tullow Perú Limited)

La señora PRESIDENTA agradeció al señor Ministro de Energía y Minas por su exposición y ofreció el uso de la palabra a los señores congresistas.

El señor VIVANCO REYES preguntó: Cuáles son las estrategias y acciones para lograr la aceptación de las comunidades, cuáles son los proyectos mineros que tienen trazados para empezar a reactivar la economía del país, cuál es la posición del Gobierno en relación al desarrollo de la minería, cuál es la estrategia para lograr un acercamiento con las poblaciones involucradas e impulsar el principal motor de la economía del país, cuál es la situación actual del Problema de Espinar vinculado al uso del fondo social, generado con la Minera Glencore Antapaccay, está informado el Ministerio de Energía y Minas, sobre el incumplimiento de la Minera Aurífera Retama S.A., respecto a los protocolos de seguridad frente a la pandemia, que habría ocasionado contagios entre los trabajadores y no estaría cumpliendo con las ayuda y apoyo necesario, de estar informado, qué acciones va a tomar con la empresa minera del departamento de La Libertad y con el resto de mineras del país.

El señor YUPANQUI MIÑANO preguntó: Cuáles son los planes para la pequeña minería y minería artesanal, que tienen un impacto en el desarrollo en el país, qué planes se tiene

respecto a la electrificación urbana donde no hay energía más aún en esta época de pandemia, donde la educación se realiza de manera virtual.

El señor PÉREZ MIMBELA preguntó si se cree que las charlas informativas es una causal importante para que puedan emitir los Decretos Supremos.

El señor AGUILAR ZAMORA intervino para manifestar su disposición a trabajar en forma articulada por el desarrollo de la Región San Martín. También pidió se le mantenga informado sobre el avance de los proyectos de electrificación rural de la región.

Asimismo, coincidió que es necesario e importante la inversión privada respetando los espacios territoriales a fin de evitar conflictos sociales.

La señora OMONTE DURAND preguntó a que se refiere cuándo dice que su gestión ministerial tendrá un enfoque más social, qué características tendrá ese enfoque social, en el caso particular de Ancash. También solicitó que se agilice la ejecución presupuestal, no sólo para el cumplimiento de lo programado sino también para contribuir a la reactivación de la economía, entendiéndose que dentro de los Decretos que ha planteado el Gobierno la actividad minera no ha sido paralizada, porque el Ministerio de Energía y Minas tiene un irrisorio presupuesto para enfrentar el covid-19, qué explicación le han dado los funcionarios. Consideró que debió tener un mayor presupuesto para apoyar a las poblaciones mineras en materia de prevención del Covid-19, el impacto del Covid-19 ha sido mayor en Perú que en Chile, cuánto ha perdido el sector minería por el Covid-19, cuál es el impacto en la exportación de los minerales, cuánto han perdido en canon minero los gobiernos regionales y locales, bajo su gestión ministerial se dictarán algunas medidas específicas para que las mineras aporten con oxígeno medicinal, cuál es la capacidad de producción de oxígeno medicinal que tienen las principales empresas mineras, en cuántas plantas de oxígeno podrían contribuir las compañías mineras, han tomado o tomarán algunas acciones para que se revisen las excesivas facturaciones por concepto de energía eléctrica de marzo y junio del año en curso.

Desde el punto de vista del Ministerio de Energía y Minas, qué consecuencias podrían ocurrir si el Congreso optará por la derogatoria de los Decretos Supremos, es posible que la actividad pesquera y la petrolera puedan convivir, qué se les puede responder a los ciudadanos que tienen posiciones encontradas con estas propuestas.

El señor VIGO GUTIERREZ preguntó: Con respecto al Proyecto Minero Conga, tienen algún plan para reactivar la minería en lo social, en el medio ambiente, o se han trazado algunas metas en el tiempo, cuál es la situación actual del Proyecto Minero Michiquillay. Sobre ríos pasivos ambientales en Cajamarca, Provincia de Hualgayoc, cuál es el avance de cierre de pasivos ambientales, o la proyección, o inversión que se ha hecho en el año 2020, cuál es el avance en obras de electrificación, cuáles son los avances o futuro de los Proyectos de Gas Natural domiciliario en la Región Cajamarca.

El señor SIMEON HURTADO preguntó: cuál es la situación legal actual de la Empresa Minera Volcán Cía., que transfirió sus activos y pasivos a la Empresa Cerro SAC, en el Campo Minero Cerro de Pasco, cuál es la situación legal de los trabajadores de la Empresa Nexa Resources Atacocha SAA, del Campamento Minero de Pasco, han tomado conocimiento que la Empresa Nexa Resources-Perú, Unidad de Cerro Lindo, así como la Sociedad Minera Corona-Lima, Corporación Aceros Arequipa, Nexa Resources, El Porvenir S.A.C., Milpo, Marsa La Libertad, vienen incumpliendo lo estipulado en el Decreto Supremo 117-2020/PCM y la Resolución Ministerial 448-2020/MINSA, poniendo en riesgo la salud de sus trabajadores, qué acciones ha tomado o si tiene conocimiento que son más de 164 trabajadores de la Empresa Nexa Atacocha de Campamento de Cerro de Pasco, que habrían sido despedidos con un cese colectivo, qué acciones ha tomado concerniente a la

Empresa Sociedad Minera El Brocal, del Centro Minero Cerro de Pasco, que habrían denuncias de contagios masivos de los trabajadores mineros, qué acciones están tomando con relación a 302 trabajadores que habrían sido despedidos en el año 2007, por la Empresa Volcán Cía. Minera hoy Cerro Sac., ya que a la fecha se desconoce cuál es su situación legal, cuál es la brecha que ha impulsado concerniente al sistema de electrificación rural en la Región de Pasco, hay proyectos, en qué lugares se encuentran dentro de la Región de Pasco.

La señora BARTOLO ROMERO pidió al Ministro que informe si los Decretos Supremos 16 y 17-2020-EM tienen como antecedentes los Decretos Supremos 9 y 10 emitidos por el sector Energía y Minas que fueron derogados por el Decreto Supremo 11-2018, por encontrarse serias observaciones al proceso participativo de la población, según el órgano de control interinstitucional, cree usted que realmente la población que se verá impactada de este proyecto, está adecuadamente informada sobre dichas actividades, qué propuestas tiene o pretende trabajar su despacho respecto a la Ley de Hidrocarburos, pues adolece de un sinnúmero de vacíos, si se ha considerado el impacto que puede tener los contratos de la empresa Tullow, con la actividad pesquera de la zona, principal fuente de ingreso, está evaluando y revisando la Ley del Cannon, que es importante evaluarla con la Comisión de Energía y Minas.

La señora PALOMINO SAAVEDRA intervino para exhortar al Ejecutivo para que pueda intervenir en los recientes casos ocurridos en Tambogrande, de la Región Piura, sobre minería ilegal, y se realice una intervención conjunta de las fuerzas policiales y las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, en el corredor entre Tambogrande, Las Lomas, San Lorenzo, Suyo y Sapillica, para identificar y erradicar la minería ilegal.

La señora PRESIDENTA preguntó cuántos de los proyectos de inversión mineros ya tienen la aceptación de la población de la zona de influencia minera, considerando que es la etapa básica para el desarrollo de los proyectos. Sobre el Oficio N° 156-2020, solicitó el Convenio suscrito por el Estado Peruano con la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. En relación al marco legal de la explotación del litio y uranio, cuánto tiempo tendremos un marco legal para la explotación ya que se descubrió el 2017, se debe entender que no existe el Convenio entre el Estado y Usaid para la regulación normativa, qué proyectos se han priorizado, en cuánto a electrificación rural en la Región Puno. Finalmente, invitó al señor Ministro de Energía y Minas y a los funcionarios que designe para constituirse en el Complejo Metalúrgico de La Oroya.

El señor MAMANI BARRIGA pidió una explicación respecto de la aprobación del nuevo Reglamento de la Ley de Minería y las promesas incumplidas del Presidente de la República, respecto a la aprobación de una nueva Ley de Minería.

La señora AYQUIPA TORRES intervino para pedir se le conceda el uso de la palabra al dirigente sindical de la Mina Marcona señor Julio Ortiz Pinto.

La señora PRESIDENTA, concedió el uso de la palabra al señor JULIO ORTIZ PINTO.

En su intervención el dirigente se manifestó respecto al despido del trabajador Jorge Mejía Lizano quien denunció ante la comisión, el incumplimiento de la Empresa Minera Shougan Hiero Perú S.A. al Protocolo Sanitario y Preventivo del Covid-19, exponiendo la vida de sus trabajadores. Indico que la empresa mantiene su posición y no ha tenido reconsideración para su reposición, pese a que han hecho las denuncias ante el Ministerio de Trabajo y Sunafil y hasta la fecha no se han hecho presentes.

También manifestó que los trabajadores a través del Comité de Seguridad han mostrado su desacuerdo con la aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19, sin

embargo, la empresa sigue aplicando este documento, el dirigente hizo una serie de denuncias de índole de seguridad laboral, por lo que pidió la intervención de la Comisión de Energía y Minas.

La señora AYQUIPA TORRES pidió al señor Ministro de Energía y Minas que los derechos de los trabajadores sean cumplidos y se haga justicia.

La señora PRESIDENTA dejó en el uso de la palabra al señor Ministro de Energía y Minas para que pueda responder a las interrogantes y observaciones formuladas por los señores congresistas, así como para sus consideraciones finales.

El señor INCHAUSTEGUI ZEVALLOS, Ministro de Energía y Minas, respondió cada una de las interrogantes vertidas en el debate, con intervención de sus viceministros, hizo un llamado a buscar la unidad y se comprometió a participar de una próxima reunión con Perupetro para brindar una mayor información al detalle de todos los procesos realizados de participación ciudadana para informar respecto de los Lotes Z-67 y Z-68, ubicados en la Región Ancash.

Asimismo, mostro su disponibilidad para reunirse próximamente y poder explicar informaciones que hubieren quedado pendientes y recibir sugerencias y recomendaciones de los señores congresistas.

La señora PRESIDENTA agradeció la participación del señor Ingeniero Luis Miguel Inchaustegui Zevallos, Ministro de Energía y Minas, así como a sus viceministros y funcionarios que lo han acompañado en la presente sesión y los invitó a dejar la plataforma de sesiones en el momento que lo estimen conveniente.

5.2 Predictamen del Proyecto de Ley 3557, que modifica la Ley del FOCAM

La señora PRESIDENTA puso en debate el predictamen del Proyecto de Ley 3557 que recomienda la aprobación de una fórmula sustitutoria que modifica los artículos 2 y 3 de la Ley 28451, Ley que crea el Fondo de Desarrollo Socioeconómico del Proyecto Camisea – FOCAM, a efecto de incorporar adicionalmente los lotes 88 y 56, al Lote 57 para que también sea considerado como recursos de dicho Fondo.

A continuación, la señora PRESIDENTA, hizo un breve resumen del contenido del predictamen, no teniendo ninguna intervención al respecto, pidió al señor Secretario Técnico consulte el sentido de la votación de los señores congresistas.

Votaron a favor: Los señores congresistas, Apaza Quispe, Aguilar Zamora, García Oviedo, Simeón Hurtado, Ascona Calderón, Vigo Gutiérrez, Dioses Guzmán, Mamaní Barriga, Bartolo Romero, Yupanqui Miñano, Palomino Saavedra y Omonte Durand.

La señora PRESIDENTA, expresó que el predictamen del Proyecto de Ley 3557, se aprobó por unanimidad de los señores congresistas presentes al momento de la votación.

5.3 Predictamen del Proyecto de Ley 703 – Ventanilla Única

La señora PRESIDENTA puso en debate el predictamen que recomienda la no aprobación del Proyecto de Ley 703, que propone la Ley de simplificación administrativa y promoción de la inversión minera.

Este proyecto fue presentado en el periodo anual de sesiones 2016-2017 y fue debatido en el Pleno del Congreso quedando en cuarto intermedio.

A continuación, la señora PRESIDENTA, hizo un breve resumen del contenido del predictamen, no teniendo ninguna intervención al respecto, pidió al señor Secretario Técnico consulte el sentido de la votación de los señores congresistas.

Votaron a favor: Los señores congresistas, Apaza Quispe, Aguilar Zamora, García Oviedo, Simeón Hurtado, Ascona Calderón, Vigo Gutiérrez, Dioses Guzmán, Mamani Barriga, Bartolo Romero, Yupanqui Miñano, Troyes Delgado, Palomino Saavedra y Omonte Durand.

La señora PRESIDENTA, expresó que el predictamen del Proyecto de Ley 703, se aprobó por unanimidad de los señores congresistas presentes al momento de la votación.

5.4 Pedido del Congresista Jim Alí Mamani Barriga

La señora PRESIDENTA, puso en consideración el pedido del señor MAMANI BARRIGA, en el sentido de conformar un nuevo Grupo de Trabajo que realice visitas de campo a las unidades mineras para verificar en qué condiciones de seguridad vienen operando los empleados mineros, ante el incremento y contagio del covid-19.

El señor VIGO GUTIERREZ manifestó su desacuerdo puesto que existen cuatro grupos de trabajo y propuso que cada uno en su área puede hacer el seguimiento respectivo.

La señora PRESIDENTA pidió al señor Secretario Técnico informe al respecto.

El Secretario Técnico informó que a la fecha la comisión acordó la conformación de cuatro grupos de trabajo y que el Grupo Trabajo de Reactivación del Subsector Minero, Gran Minería y Mediana Minería no ha comunicado su instalación. La Asesoría Técnica sugiere que tendría que instalarse el grupo e invitar a incorporarse al señor Mamani Barriga.

El señor VIGO GUTIERREZ señaló que convocará en el más breve plazo para instalar el referido grupo de trabajo al que había hecho referencia el secretario técnico.

El Secretario Técnico, dijo que estaba pendiente el pedido del señor Mamani Barriga, aun cuando el Grupo de Trabajo se instale, el señor Mamani tendría que pronunciarse si está de acuerdo con la propuesta en incorporarse al referido grupo de trabajo y de no aceptarla se tiene que votar la propuesta.

El señor MAMANI BARRIGA manifestó que desconocía la conformación de los grupos de trabajo, dado que recién tiene una semana de integrar como miembro titular la Comisión, pero que ha realizado una revisión y los fines de cada grupo son distintos al propuesto y tienen una distinta finalidad, incluso el grupo que aún no se ha instalado. Realizó un breve resumen de la necesidad de crearse el grupo de trabajo propuesto. Y pidió se realice la votación respectiva.

La señora PRESIDENTA, pidió al Secretario Técnico, consulte el sentido de la votación de los señores congresistas.

Votaron a favor: Los señores congresistas, Apaza Quispe, Aguilar Zamora, Ascona Calderón, Bartolo Romero, García Oviedo, Mamani Barriga, Palomino Saavedra, Simeón Hurtado y Troyes Delgado.

Votaron en abstención: Los señores congresistas, Vigo Gutiérrez, Vivanco Reyes, Yupanqui Miñano y Dioses Guzmán.

La señora PRESIDENTA, expresó que el pedido del congresista Jim Alí Mamani Barriga de aprobar un nuevo Grupo de Trabajo denominado Seguimiento y Vigilancia de las Unidades

Mineras, en tiempo de Covid-19, ha sido aprobado por mayoría de los congresistas presentes al momento de la votación.

La señora PRESIDENTA manifestó que, no habiendo otro punto en agenda, solicitó la dispensa del trámite de aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Se aprobó la dispensa de aprobación del acta.

Siendo las 17:04 horas se levantó la sesión.



Firmado digitalmente por:
CHECCO CHAUCA Lenin
Apaza FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 15/09/2020 11:02:31-0500



Firmado digitalmente por:
APAZA QUISPE Yessica
Marisela FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/09/2020 21:57:12-0500